

DICON/DAJ/ncn

PUENTE ALTO,

1860

16 DIC 2015

EX. N° _____ / **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Convenio de Transferencia de Recursos, suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano y la Municipalidad de Puente Alto, para la contratación de asistencia técnica, para el buen desarrollo del programa Recuperación del Barrio El Mariscal.

2) Resolución Exenta N°05459, del 29/09/14, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

DECRETO:

APRUEBESE el convenio de Transferencia de Recursos, suscrito entre Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano y la Municipalidad de Puente Alto, de fecha 25 de septiembre del 2015, de acuerdo a lo expresado en el considerando primero y segundo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
* **SECRETARIO MUNICIPAL** *
PUENTE ALTO
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
* **ALCALDE** *
PUENTE ALTO
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE